INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

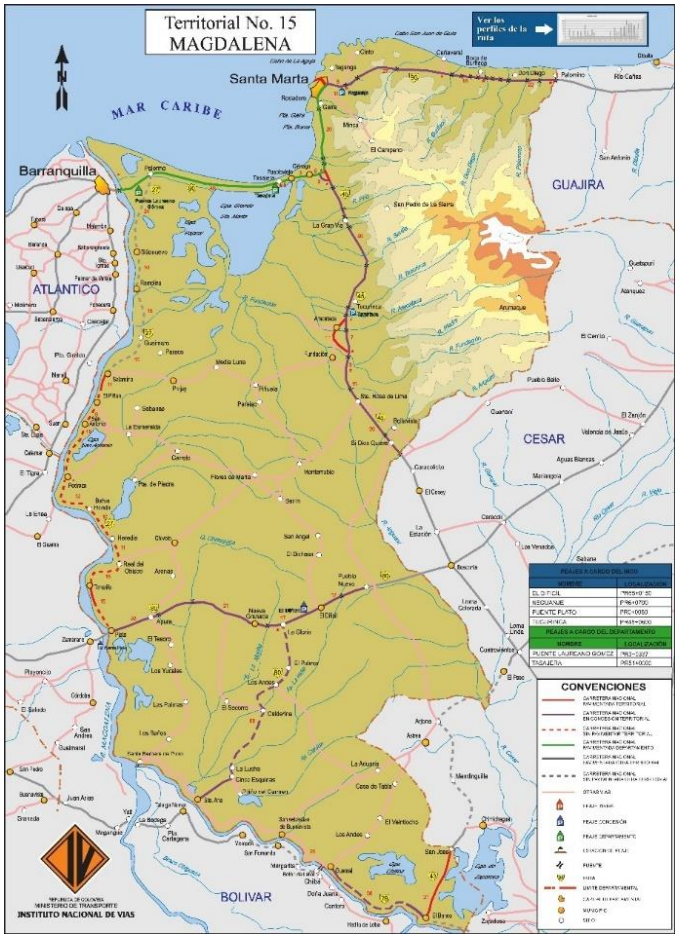
TERRITORIAL MAGDALENA

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 2 LOTE 2

INFORME DE ACCIDENTALIDAD MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

CARRETERAS A CARGO:
4313: EL BANCO – SAN JOSÉ.
7805: GUAMAL – EL BANCO.
80MG01: SANTANA – LA GLORIA.



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

INFORME DE ACCIDENTALIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
PERIODO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 2, LOTE 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
CONTRATO No. 1986 DE 2024

EL BANCO, MAGDALENA, OCTUBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe de accidentalidad contiene el registro de accidentes ocurridos durante el mes de septiembre de 2024 en las vías a cargo de la Dirección Territorial Magdalena: Código 4313, vía El Banco – San José, PR0+0000 – PR21+0000, Código 7805, vía Guamal – EL Banco, PR0+0000 – PR36+0320, Código 80MG01, vía Santa Ana – La Gloria, PR0+0000 – PR67+0650.

Los accidentes relacionados corresponden a los informes entregados por la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de El banco, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Santa Ana, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Guamal, y la información que suministran los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario contratados por INVIAS en los sectores a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2.

OBJETIVO

Relacionar e informar sobre los accidentes que se presentaron en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 lote 2 de la Dirección Territorial Magdalena anexando los soportes acordes con los lineamientos establecidos por INVIAS.

RELACIÓN DE ACCIDENTES.

A continuación, se presenta la relación de accidentes presentados en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2, correspondientes al mes de septiembre de 2024 en un total de un solo (1) accidente discriminado de la siguiente manera:

- Vía 4313: EL Banco – San José, en donde ocurrió un (1) accidente, ubicado en la siguiente página:

UBICACION	PAGINA
PR3+0350	

- Vía 7805: Guamal – EL Banco, no se presentaron accidentes.

UBICACION	PAGINA
Se anexa oficio recibido por parte de la Policía Nacional de Tránsito y Transporte del Departamento del Magdalena.	

- Vía 80MG01: Santana – La Gloria, no se presentaron accidentes.

UBICACION	PAGINA
Se anexa oficio recibido por parte de la Policía Nacional de Tránsito y Transporte del Departamento del Magdalena.	

En el presente informe de accidentalidad se plasma detalladamente la información relacionada con los corredores viales, puntos de referencia, municipios en donde se producen los incidentes con sus respectivos sectores, la hora y la fecha de los accidentes, la circunstancia de modo, tiempo y lugar, la señalización vertical y la demarcación horizontal, entre otros elementos de la infraestructura vial de vital importancia para presentar un material probatorio que sirva para la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD SIG

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: SEPTIEMBRE DE 2024

ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR	CONDICIONES						
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno	Sección típica	Geometría	Iluminación artificial	Visibilidad
1	15 - Magadalena	2	4313	El Banco - San José	3	350	01 - Única	Derecho	11/09/2024	19:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	04 - Cajón	03 - Recta	01 - Con iluminación artificial	01 - Normal

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: SEPTIEMBRE DE 2024 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE														
Número de heridos (entero)	Número de muertos (entero)	Número de víctimas (entero)	Clase de accidente	Hipótesis del Accidente	Elemento involucrado 1	Elemento involucrado 2	Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2	
1	0	**1**	01 - Choque	121 - No mantener distancia de seguridad.	10 - Motocicleta	13 - Bicicleta			01 - Reglamentaria (SR)	SR26 - Prohibido adelantar	Derecho	2	510	04 - Malo	-	01 - Reglamentaria (SR)	

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: SEPTIEMBRE DE 2024 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

SEÑALIZACIÓN																				
Código de señal vertical 2	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 3	Código de señal vertical 3	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1
SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	2	640	05 - Muy malo	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR26 - Prohibido adelantar	Izquierdo	4	230	03 - Regular	AÑO 2007	01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Izquierdo	4	930	04 - Malo	-	04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: SEPTIEMBRE DE 2024 **ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

			FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 2	**Tipo de señal horizontal 3**	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
			03 - Testigos	-				-	La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.

OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTES

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

INTRABAN
Nit. 900165338-7
CRA 14-80 ANTIGUO MATADERO PÚBLICO

Recibido
15-10-2024
Yuls R

CA-286-0079-0144-24

El Banco, 15 de octubre de 2024

Señores
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE EL BANCO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Septiembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 15 de octubre de 2024

CA-286-0080-0145-24

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Septiembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 15 de Octubre de 2024

CA-286-0081-0146-24

Señores
POLICIA DE TRANSITO
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Septiembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 15 de octubre de 2024

CA-286-0082-0147-24

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Septiembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 15 de octubre de 2024

CA-286-0083-0148-24

Señores
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante de Policía de Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Septiembre de 2024.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato **N° 1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA,** RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

VÍA 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ
PR3+0350

1. Vía 4313: EL Banco – San José. PR3+0350.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 4313: EL Banco – San José, PR3+0350.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		**X**	
CROQUIS-TRANSITO		**X**	
NECROPSIA			**X**
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		**X**	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		**X**	
otros	**Medio informativo de internet: "Noticias EL Banco y la Región".**		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		**X**	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		**X**	
FOTOS	**X**		
ACTAS DE VECINDAD		**X**	
TESTIMONIOS	**MICROEMPRESA COOPIRAGUA**		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TECNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO
EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
121 – “No mantener distancia de seguridad”. 139 – “Impericia en el manejo”. Responsabilidad de ambos conductores		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

Informe Policial de Accidentes Tránsito: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través del medio informativo de internet "*Noticias EL Banco y la Región"* y por comentarios de la cooperativa Coopiragua contratista de INVIAS. No hay informe policial. En este accidente resultó lesionado el conductor de la bicicleta y también se presentaron daños materiales de la motocicleta al chocar. El informativo de internet informa que se presentó el choque entre una motocicleta con una bicicleta al frente del establecimiento El Mirador dejando heridos y daños materiales.

El accidente ocurrió el día miércoles once (11) de septiembre de 2024 a las 7:00 de la noche, en la vía nacional 4313: El Banco – San José, en un sector conocido como El Mirador perteneciente al municipio de El Banco, en el PR3+0350 lado derecho de la vía, en donde se presentó el choque entre una motocicleta con una bicicleta.

Según por la información encontrada en la prensa de internet "Noticias El Banco y la Región" y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se

puede deducir dos hipótesis del accidente, en donde una de las causas posibles del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, la cual está codificada con el No. 121: “NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD” igualmente la otra causa posible del accidente seria siendo responsabilidad del conductor de la motocicleta y de la bicicleta, la cual está codificado con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO”.

1.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR3+0350 lado derecho de la vía 4313: EL Banco – San José, en donde el conductor se transportaba en una motocicleta choca con el conductor de la bicicleta.

El accidente fue reportado por el medio de información de internet *“Noticias El Banco y la Región”* cuyo reporte se anexa al presente informe.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Cajón.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y limpia.
- Clase de accidente: Choque.
- Causas posibles: 121: “No mantener distancia de seguridad” y 139: “Impericia en el manejo”.
- Elementos involucrados: Motocicleta, Bicicleta.

El accidente se produjo en horas de la noche, encontrando la superficie de la calzada seca y limpia (pavimento asfáltico en buen estado), el sector del accidente cuenta con señalización vertical que se encuentra en buen estado al igual que la demarcación horizontal, no existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existen tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30 una señal de “80 Km/h”, la cual está ubicada a 1000 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía, la segunda señal de “60 Km/h”, la cual está ubicada a 710 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía y la tercera señal de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1580 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado izquierdo de la vía, adicionalmente existen dos señales reglamentarias tipo SR26 de “prohibido adelantar”, en donde están instaladas en ambos lados de la vía. A continuación, se presenta

la relación de señales verticales localizadas en el lado derecho y lado izquierdo de la vía.

1.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado derecho de la vía:

- VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA SR30 “80 Km/h”, ubicada en el PR2+0350 lado derecho de la vía, con fecha de instalación en el año 2007.





- PROHIBIDO ADELANTAR SR26, ubicada en el PR2+0510 lado derecho de la vía, no se logra visualizar la fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.




- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “60 Km/h”, ubicada en el PR2+0640 lado derecho de la vía, no se logra visualizar la fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía:

- PROHIBIDO ADELANTAR SR26, ubicada en el PR4+0230 lado izquierdo de la vía, con fecha de instalación en el año 2007.





- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “30 Km/h”, ubicada en el PR4+0930 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.





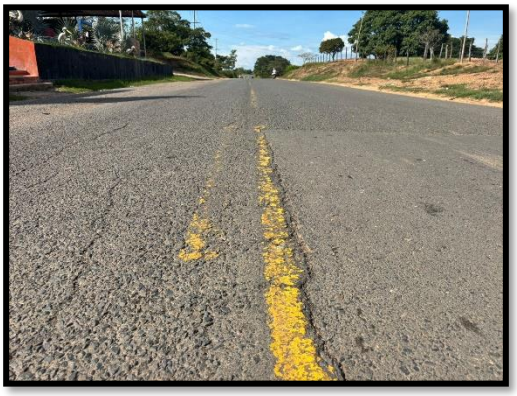
- ZONA ESCOLAR SP47, ubicada en el PR4+0940 lado izquierdo de la vía, con fecha de instalación en el año 2007.




La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

1.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas continúas indicando que no se puede adelantar en ningún sentido según se observa a continuación:




1.4. Medio informativo a través de Internet.

Noticias El Banco y la Region
24 min ·

Accidente de tránsito en la via El Banco, Chimichanga

Kilómetro 3, vía El Banco, Chimichanga - Un choque entre una moto y una bicicleta ocurrió frente al estadero El Mirador, dejando heridos y daños materiales.

El accidente sucedió la noche de esté, miércoles y las autoridades están en el lugar para atender la situación. Se investigan las causas del siniestro. Se recomienda precaución en la zona.



1.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical al igual que la demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. Adicionalmente, el sector del accidente cuenta con tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30 una señal de “80 Km/h”, la cual está ubicada a 1000 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía, la segunda señal de “60 Km/h”, la cual está ubicada a 710 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía y la tercera señal de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1580 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado izquierdo de la vía, adicionalmente existen dos señales reglamentarias tipo SR26 de “prohibido adelantar”, en donde están instaladas en ambos lados de la vía. La señal reglamentaria de velocidad máxima indica que en todo el sector no se debe sobrepasar dicha velocidad.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos; adicionalmente, la superficie de rodadura se encuentra en buen estado, según se observa a continuación:





En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.




El punto exacto en donde ocurrió el accidente cuenta con iluminación artificial instalada por los propietarios del negocio El Mirador, se encuentra en buen estado ya que mejoran la seguridad vial en horario nocturno, cabe resaltar y tener en cuenta que el accidente se presentó en horas de la noche. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.




Según la información que obtuvo la Administración Vial con el medio informativo de internet y la cooperativa Coopiragua contratista de INVIAS, que está encargada de inspeccionar las vías e informar sobre cualquier eventualidad, comentan que en el accidente se presentó un herido siendo el conductor de la bicicleta y daños materiales. Según la versión de la prensa de internet, la motocicleta choca con una bicicleta al frente del establecimiento El Mirador dejando heridos y daños materiales.

Además, por la información encontrada en la prensa de internet "*Noticias El Banco y la Región* se puede deducir dos hipótesis codificadas con el No. 121: "NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD" y codificada con el No. 139: "IMPERICIA EN EL MANEJO".

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, iluminación artificial y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o

pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores de los vehículos.

ANEXOS

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 008

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 - 10 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 11 M 09 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: MIÉRCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 03 + 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [X] OTROS: PRENSA DE INTERNET "NOTICIA EL BANCO Y LA REGION".

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNÁNDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

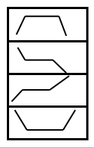
01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [] SOL
04 [X] OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 [X] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTAÑOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [X] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [X] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [X] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [X] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 [] TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.
91 [] NO CONDUCIR A HORCAJADAS.
92 [] NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.
93 [] TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.
94 [] CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSETAS.
95 [] TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.
96 [] SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO
97 [] TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS
98 [] TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.
99 [] NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS
101 [] ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.
102 [] ADELANTAR POR LA DERECHA.
103 [] ADELANTAR CERRANDO.
104 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.
105 [] ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.
106 [] ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.
107 [] APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.
108 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.
109 [] DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.
110 [] EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.
111 [] DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.
112 [] DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.
113 [] DESOBEDECER AL AGENTE.
114 [] EMBRIAGUEZ APARENTE.
115 [] EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
116 [] EXCESO DE VELOCIDAD.
117 [] EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.
118 [] FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.
119 [] FRENAR BRUSCAMENTE.
120 [] PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.
121 [X] NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.
122 [] GIRAR BRUSCAMENTE.
123 [] NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.
124 [] NO CAMBIAR LUCES.
125 [] ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.
126 [] FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.
127 [] TRANSITAR EN CONTRAVÍA.
128 [] RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.
129 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.
130 [] TRANSITAR SIN LUCES.
131 [] SALIRSE DE LA CALZADA.
132 [] NO RESPETAR PRELACIÓN.
133 [] SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.
134 [] REVERSO IMPRUDENTE.
135 [] REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.
136 [] INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.
137 [] FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.
138 [] FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.
139 [X] IMPERICIA EN EL MANEJO.
140 [] TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.
141 [] VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.
142 [] SEMÁFORO EN ROJO.
143 [] PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.
144 [] CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.
145 [] ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.
146 [] REALIZAR GIRO EN "U"
147 [] CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.
148 [] EXCESO DE PESO.
149 [] REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.
150 [] IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.
151 [] TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.
152 [] DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.
153 [] NO PORTAR ESPEJOS.
154 [] TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.
155 [] CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.
156 [] TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.
157 [] OTRA.:
201 [] FALLAS EN LAS LLANTAS.
202 [] FALLAS EN LOS FRENOS.
203 [] FALLA EN LA DIRECCIÓN.
204 [] FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.
205 [] FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.
206 [] FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.
207 [] FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.
208 [] FALLAS EN EL PITO.
209 [] FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
210 [] FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
211 [] FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
212 [] FALLAS EN LAS PUERTAS.
213 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
214 [] VIDRIOS EN MAL ESTADO.
215 [] FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
216 [] TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
217 [] OTRA.
301 [] AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
302 [] AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
303 [] SUPERFICIE LISA.
304 [] SUPERFICIE HÚMEDA.
305 [] OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
306 [] HUECOS.
307 [] DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
308 [] OTRAS.
401 [] PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
402 [] SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
403 [] TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
404 [] TRANSITAR POR LA CALZADA.
405 [] JUGAR EN LA VÍA.
406 [] CRUZAR EN DIAGONAL.
407 [] PARARSE SOBRE LA CALZADA.
408 [] CRUZAR EN CURVA.
409 [] CRUZAR SIN OBSERVAR.
410 [] CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
411 [] OTRAS.
501 [] VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
502 [] DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
503 [] PASAJERO EMBRIAGADO.
504 [] VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
505 [] NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
506 [] OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [] AUTOMOVIL
02 [] BUS
03 [] BUSETA
04 [] CAMION
05 [] CAMIONETA
06 [] CAMPERO
07 [] MICROBUS
08 [] VEHIC. ARTICULADO
09 [] VOLQUETA
10 [X] MOTOCICLETA
11 [] MAQUINARIA
12 [] TRACCION ANIMAL
13 [X] BICICLETA
15 [] NO IDENTIFICADO
16 [] TREN
17 [] SEMOVIENTE
18 [] MURO
19 [] POSTE
20 [] ARBOL
21 [] BARANDA
22 [] SEMAFORO
23 [] INMUEBLE
24 [] HIDRANTE
25 [] VALLA-SEÑAL
26 [] TARIMA - CASETA
27 [] VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :		LADO:	TIPO:	CODIGO:	
02 + 0510		I [] D [X]	SR	26	
02 + 0640		I [] D [X]	SR	30	(60)
04 + 0230		I [X] D []	SR	26	
04 + 0930		I [X] D []	SR	30	(30)

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] — — — — —
02 [] ═══ — — —
03 [] ═══════
04 [X] ═══════
05 [] NO EXISTE

COMENTARIOS: Según la información suministrada por la prensa de internet "Noticias El Banco y la Región" se pueden deducir dos (2) hipótesis del accidente, en donde una de las dos causas posibles es clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, la cual e stá codificada con el No. 121: “NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD”, la otra causa posible es responsabilidad también del conductor de la motocicleta y de la bicicleta y está codificada con el No. 139 “IMPERICIA EN EL MANEJO”. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas tienen que ser enteramente responsabilidad de los conductores de ambos vehículos.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: FOTOGRAFIAS DEL SECTOR
FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE.
NO HAY INFORME POLICIAL
NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DEL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA YA QUE ESTÁ
INFORMACION FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE EL MEDIO INFORMATIVO
DE INTERNET.
PRENSA DE INTERNET "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGION".

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS

ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 002 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 008

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 - 10 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 11 M 09 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: MIÉRCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 03 + 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - SAN JOSÉ



SENTIDO DE LA VÍA: SAN JOSÉ- EL BANCO



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS

ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 003 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 008

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 - 10 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 4313

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 11 M 09 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: MIÉRCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 03 + 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01

MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO DERECHO DE LA VÍA



VIA 4313: SR30, PR2+0350 L.D.



FECHA DE INSTALACIÓN: AÑO 2007

VIA 4313: SR26, PR2+0510 L.D.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VIA 4313: SR30, PR2+0640 L.D.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS

ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 004 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 008

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 - 10 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 0013

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 11 M 09 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: MIÉRCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 03 + 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA

VIA 4313: SR26, PR4+0230 L.I.





FECHA DE INSTALCIÓN: AÑO 2007

VIA 4313: SR30, PR4+0930 L.I.





NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

VIA 4313: SP46, PR4+0940 L.I.





FECHA DE INSTALCIÓN: AÑO 2007

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS

ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 005 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 008

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 - 10 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 0013

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 11 M 09 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: MIÉRCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 03 + 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS CARRILES EN BUEN ESTADO.





SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.





SE OBSERVA QUE AL FRENTE DE ESTABLECIMIENTO EL MIRADOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, EL CUAL SIRVE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD NOCTURNA EN EL SECTOR.





SISTEMA DE CALIDAD DE LOS

ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [X]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 006 DE 006

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 008

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 - 10 - 24

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSÉ

CODIGO DE VIA: 0013

ELEMENTO: [] CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 11 M 09 A 24

HORA: H 19 M 00

DIA SEMANA: MIÉRCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 03 + 0350

LADO: LI [] LD [X]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01 HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01 MUERTOS 00

RESEÑA DE PRENSA



LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	**X**		**4**	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	**X**		**7**	
3	Copia escaneada informes policiales		**X**		
4	Copia escaneada otra documentación importante	**X**		**1**	MEDIO INFORMATIVO MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	**X**		**6**	
6	Documento word - Informe accidentalidad	**X**		**11**	
7	Observaciones del administrador vial	**X**		**1**	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante medios informativos de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	5	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA	FECHA. ACC	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)		LONG Y LATITUD	(dd/mm/aaaa)				INVOLUCRADOS					INVOLUCRADAS	F	M	F	M				REFERENCIA	PERMANENTES	TEMPORALES
													MOTOCICLETA					-	-	-	-						
1	15 - Magdalena	2	4313	3	350	Derecho	Derecho	11/09/2024	19:00		01 - Choque	2		-	-	-	2										
													BICICLETA					-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
1	4313	3+0350	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 30 Km/h, 60 Km/h y 80 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL

Sentido de la vía: El Banco - San José.



Sentido de la vía: San José - El Banco



2. PLANO DE DETALLE

SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.





SE OBSERVA QUE AL FRENTE DE ESTABLECIMIENTO EL MIRADOR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, EL CUAL SIRVE PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD NOCTURNA EN EL SECTOR.





3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)

VIA 4313: SR30, PR2+0350 L.D.



FECHA DE INSTALACIÓN: AÑO 2007



VIA 4313: SR26, PR2+0510 L.D.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VIA 4313: SR30, PR2+0640 L.D.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VIA 4313: SR26, PR4+0230 L.I.



FECHA DE INSTALCIÓN: AÑO 2007



VIA 4313: SR30, PR4+0930 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VIA 4313: SP47, PR4+0940 L.I.



FECHA DE INSTALACIÓN: AÑO 2007



EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN PROHIBIDO ADELANTAR EN AMBOS CARRILES EN BUEN ESTADO.





4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE



5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical al igual que la demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. Adicionalmente, el sector del accidente cuenta con tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30 una señal de “80 Km/h”, la cual está ubicada a 1000 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía, la segunda señal de “60 Km/h”, la cual está ubicada a 710 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía y la tercera señal de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1580 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado izquierdo de la vía, adicionalmente existen dos señales reglamentarias tipo SR26 de “prohibido adelantar”, en donde están instaladas en ambos lados de la vía. La señal reglamentaria de velocidad máxima indica que en todo el sector no se debe sobrepasar dicha velocidad.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos; adicionalmente, la superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

El punto exacto en donde ocurrió el accidente cuenta con iluminación artificial instalada por los propietarios del negocio El Mirador, se encuentra en buen estado ya que mejoran la seguridad vial en horario nocturno, cabe resaltar y tener en cuenta que el accidente se presentó en horas de la noche. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Según la información que obtuvo la Administración Vial con el medio informativo de internet y la cooperativa Coopiragua contratista de INVIAS, que está encargada de inspeccionar las vías e informar sobre cualquier eventualidad, comentan que en el accidente se presentó un herido siendo el conductor de la bicicleta y daños materiales. Según la versión de la prensa de internet, la motocicleta choca con una bicicleta al frente del establecimiento El Mirador dejando heridos y daños materiales.

Además, por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y la Región se puede deducir dos hipótesis codificadas con el No. 121: “NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD” y codificada con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO”.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, iluminación artificial y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores de los vehículos.

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical al igual que la demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. Adicionalmente, el sector del accidente cuenta con tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30 una señal de “80 Km/h”, la cual está ubicada a 1000 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía, la segunda señal de “60 Km/h”, la cual está ubicada a 710 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado derecho de la vía y la tercera señal de “30 Km/h”, la cual está ubicada a 1580 metros de distancia del accidente y está instalada en el lado izquierdo de la vía, adicionalmente existen dos señales reglamentarias tipo SR26 de “prohibido adelantar”, en donde están instaladas en ambos lados de la vía. La señal reglamentaria de velocidad máxima indica que en todo el sector no se debe sobrepasar dicha velocidad.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos; adicionalmente, la superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

El punto exacto en donde ocurrió el accidente cuenta con iluminación artificial instalada por los propietarios del negocio El Mirador, se encuentra en buen estado ya que mejoran la seguridad vial en horario nocturno, cabe resaltar y tener en cuenta que el accidente se presentó en horas de la noche. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Según la información que obtuvo la Administración Vial con el medio informativo de internet y la cooperativa Coopiragua contratista de INVIAS, que está encargada de inspeccionar las vías e informar sobre cualquier eventualidad, comentan que en el accidente se presentó un herido siendo el conductor de la bicicleta y daños materiales. Según la versión de la prensa de internet, la motocicleta choca con una bicicleta al frente del establecimiento El Mirador dejando heridos y daños materiales.

Además, por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y la Región se puede deducir dos hipótesis codificadas con el No. 121: “NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD” y codificada con el No. 139: “IMPERICIA EN EL MANEJO”.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, iluminación artificial y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad de ambos conductores de los vehículos.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMAG

SUTRA-SETRA - 1.10

Santa Marta D.T.C.H., 22 de octubre de 2024

Señora
NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV Grupo 2 Territorial Magdalena
Consorcio Administradores JAA 2024
Carrera 20b Nro. 7-08
Email: admonjaamagdalena@gmail.com
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198
320 377 8225 - 3138855803.
El Banco (Magdalena)

Asunto: Respuesta Solicitud Informes de Accidentalidad Correspondiente al Periodo de Septiembre de 2024 CA-286-0083-0148-24

De manera respetuosa me permito informarle que, en atención al documento referenciado en el asunto, solicitud impetrada y allegada el 11/10/2024, vía Correo Electrónico ante esta jefatura; en aras de brindarle respuesta le expreso las siguientes consideraciones:

Respecto a la solicitud "(…) Teniendo presente que el Instituto Nacional de Vías, contrató mediante licitación pública a la empresa: Consorcio de Administradores JAA 2024, mediante Contrato N° 1986 de 2024, para realizar: Administración Vial De Las Carreteras Nacionales A Cargo De La Dirección Territorial Magdalena, Ruta 43, Tramo 4313, Sector El Banco – San José (Límites Con Cesar), PR 0+0000 – PR 21+0000, Ruta 7805 Vía Guamal – El Banco, PR 0+0000 – PR 36+0320, Ruta 80MG01 Vía Santa Ana – La Gloria (PR0+0000 – 67+650), En Una Longitud Total De 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías. (…)". Se indagó frente al particular con el funcionario policial responsable del Sistema de Análisis Estadístico Vial Policial – SIEVI, el cual indica que no halló información sobre lo pedido.

Finalmente, en virtud del cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, expresándole un sincero saludo de agradecimiento por confiar en los canales de comunicación del Estado e internos de la Policía Nacional, damos por atendida su solicitud de forma clara, precisa, oportuna, de fondo, y de manera congruente a la pretensión realizada, quedando prestos a sus solicitudes, a través del correo electrónico ditra.setra-demag@policia.gov.co o en la Calle 41 Nro. 31-461, al lado del Tránsito Departamental junto a la Terminal de Transportes.

Atentamente,

…

Firma:

Anexo: no

calle 29K4 No. 30-38
Teléfono: 3232274889
ditra.setra-demag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

VÍA 80MG01: SANTANA - LA GLORIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMAG

SUTRA-SETRA - 1.10

Santa Marta D.T.C.H., 22 de octubre de 2024

Señora
NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV Grupo 2 Territorial Magdalena
Consorcio Administradores JAA 2024
Carrera 20b Nro. 7-08
Email: admonjaamagdalena@gmail.com
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198
320 377 8225 - 3138855803.
El Banco (Magdalena)

Asunto: Respuesta Solicitud Informes de Accidentalidad Correspondiente al Periodo de Septiembre de 2024 CA-286-0083-0148-24

De manera respetuosa me permito informarle que, en atención al documento referenciado en el asunto, solicitud impetrada y allegada el 11/10/2024, vía Correo Electrónico ante esta jefatura; en aras de brindarle respuesta le expreso las siguientes consideraciones:

Respecto a la solicitud "(…) Teniendo presente que el Instituto Nacional de Vías, contrató mediante licitación pública a la empresa: Consorcio de Administradores JAA 2024, mediante Contrato N° 1986 de 2024, para realizar: Administración Vial De Las Carreteras Nacionales A Cargo De La Dirección Territorial Magdalena, Ruta 43, Tramo 4313, Sector El Banco – San José (Límites Con Cesar), PR 0+0000 – PR 21+0000, Ruta 7805 Vía Guamal – El Banco, PR 0+0000 – PR 36+0320, Ruta 80MG01 Vía Santa Ana – La Gloria (PR0+0000 – 67+650), En Una Longitud Total De 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de septiembre de 2024. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías. (…)". Se indagó frente al particular con el funcionario policial responsable del Sistema de Análisis Estadístico Vial Policial – SIEVI, el cual indica que no halló información sobre lo pedido.

Finalmente, en virtud del cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, expresándole un sincero saludo de agradecimiento por confiar en los canales de comunicación del Estado e internos de la Policía Nacional, damos por atendida su solicitud de forma clara, precisa, oportuna, de fondo, y de manera congruente a la pretensión realizada, quedando prestos a sus solicitudes, a través del correo electrónico ditra.setra-demag@policia.gov.co o en la Calle 41 Nro. 31-461, al lado del Tránsito Departamental junto a la Terminal de Transportes.

Atentamente,

…

Firma:

Anexo: no

calle 29K4 No. 30-38
Teléfono: 3232274889
ditra.setra-demag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES
SECCIONAL MAGDALENA.

Nro. GS- 2024 - / SETRA – GUTAT 29.25

Santa Ana, 28 de octubre de 2024

SEÑORA
NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSRORCIOS ADMINISTRADORES JAA 2024
El Banco

Asunto: REF. Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objetivo es **"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 2 LOTE 2"**

Cordial saludo

En atención a su solicitud allegada a esta jefatura, referente a la petición de la información, soportes y tramites correspondientes con las acciones de transito ocurridos en el mes de septiembre del presente año, respetuosamente me permito informar que sobre el tramo vial comprendido desde el km 67 sector la Gloria al km 4 sector Santa Ana, no se presentaron casos sobre nuestra jurisdicción.

Atentamente

Intendente NELSON GARCIA GARZON
Supervisor de Gutat 4 Santa Ana

Elaboro: Pt. Jorge Amaya Bolívar

Reviso: It. Nelson García Garzón